

ACTA DE INSPECCION

██████████, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA QUE: Se personó el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete en las oficinas de TONIOLO IBERICA S.L., situadas en ██████████ 28939 Arroyomolinos, Madrid

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de una instalación, destinada a comercialización de equipos y cuya autorización de modificación vigente (MO-9) fue concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid con fecha 12 de marzo de 2014. La solicitud de MO-9 tuvo su entrada en el CSN el 16 de octubre de 2015.

La Inspección fue recibida por ██████████, Director de la instalación, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

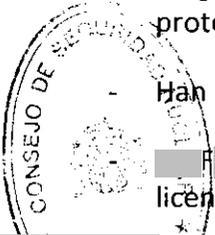
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No hay cambios en la Instalación desde la anterior Inspección en 2015; Las dependencias de TONIOLO IBERICA están situadas en la ██████████ del Polígono Industrial Valdearenal situado en Arroyomolinos 28939 Madrid.-----
- En la planta baja de la nave de trabajo en la esquina derecha del fondo según sentido de entrada, en una zona de acceso muy ocasional de personal, se encuentra emplazado el arcón blindado de la Instalación convenientemente señalizado-----



- El arcón blindado solo tiene por encima la cubierta de la nave, pues no hay piso ni oficinas de la primera planta por encima. La altura del techo es superior a los diez metros y en la vertical de la situación del arcón no se encuentra ninguna actividad ni presencia de personal-----
- Las tasas de dosis a 100 centímetros en la periferia del arcón blindado no son distinguibles del fondo natural. 0.3 microSievert por hora-----
- Las tasas de dosis medidas en contacto con el arcón blindado y teniendo en cuenta el inventario de fuentes a fecha de inspección eran de 0.2 micro Sievert/hora en parte superior y cara delantera del arcón-----
- Exhiben ante la Inspección documentación referente a la dosimetría del personal adscrito a la instalación sin resultados relevantes todos los cinco usuarios con fondo de dosis acumulada a fecha de inspección-----
- Exhiben inventario actualizado a fecha de Inspección de las fuentes presentes en la instalación, muestran diario de operación actualizado y cumplimentado y visado por el supervisor con los hitos principales de la Instalación-----
- Sobre el diario de operación sella la Inspección. En este diario no aparece anotado ningún hecho relevante o extraordinario desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----
- Han enviado al CSN los preceptivos informes trimestrales y anuales en plazo debido-----
-  , es el supervisor responsable y disponen de dos licencias de operador adicionales en vigor.-----
-  Efectúan vigilancias ambientales periódicas de la instalación de acuerdo a procedimientos propios y existen registros escritos de tales vigilancias-----
- Constan vigilancias radiológicas , de acuerdo a procedimientos propios, alrededor del arcón blindado y en las proximidades de los aparatos montados en sus posiciones de trabajo. Existe constancia documental de tales vigilancias periódicas-----
- Consta el empleo de medidas de protección radiológica personal de los operadores de la instalación en el montaje y desmontaje de los cabezales tanto en la instalación como en las empresas donde realizan la asistencia técnica-----
- Disponen de medidas de seguridad física para la protección de la nave y sus enseres--
- Exhiben placa para fijación en equipos instalados a los clientes, detallando: denominación oficial del modelo, número de serie, comercializador y fabricante -----



- Exhiben ante la Inspección: Documentación de ENRESA de retirada de fuentes en 2015 y 2016, Informes dosimétricos del personal de la instalación con fondo de dosis acumulada, Listado de fuentes que alberga la instalación, etiquetas para fijar en equipos , certificados de control de calidad de equipos, etiquetas en periodo válido de calibrado de monitores de radiación.-----
- Exhiben memoria y estudio de calidad de los equipos fabricados y ensamblados-----
- Disponen de monitores de radiación operativos y en periodo válido de calibración-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiocho de febrero de 2017.

INSPECTOR

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del R.D 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TONIOLO IBERICA S.L** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TONIOLO IBERICA, S. L.
por poder

APC DE RADC.